



DECRETO ALCALDICIO N° 374

Chillán Viejo, 01 FEB 2011

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 12.040, del 17 de Noviembre del 2010, para hotel.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	COMERCIAL Y TURISMO VENECIA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.083.388-6	
Representante Legal:	Evandro Vielma Castillo, C.I. N° 9.943.008-7	
Dirección:	Av. O'Higgins, lote 4, N° 3863, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins, lote 4, N° 3863, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Hotel.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	06-Ene-2010 N° 551010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 25.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución N° 622 del 27-Ene-2011 que autoriza el funcionamiento de hotel ubicado en Av. O'Higgins N° 3.863, lote 4, Chillán Viejo	
Autorización DOM:	Informe N° 107 del 21-Dic-2010, es factible admitir para patente definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH.-  
Distribución:

- Sres. Comercial y Turismo Venecia Ltda. ✓
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)